INFORME DE EVALUACIÓN
"ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID. N° 433.056

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayolas N° 482 esq. Oliva, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 069/2023 a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2023 - "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)"** con **ID. N° 433.056**, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 28 de agosto del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto N° 2.992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 07/2023** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 093/2023**, correspondiente al **PAC Institucional N° 433.056**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto N° 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 28 de agosto del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos)** ofertas, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto total de sus ofertas:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
- PETRO SERVICE S.R.L.	contabilidad@petroservice.com.py	Gs. 8.250.000 (Guaranies Ocho millones doscientos cincuenta mil)
- PROSPER S.R.L.	prospersrl@hotmail.com	Gs. 8.580.000 (Guaranies Ocho millones quinientos ochenta mil)

Cabe mencionar, que la fecha de apertura fue prorrogada en una oportunidad debido a que se presentó una sola oferta para su análisis técnico y económico, dando cumplimiento a los lineamientos del Decreto N° 2992/2019, la Resolución DNCP N° 5695/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021, y que fuera comunicada a la DNCP a través de Adenda.----------

No se verifican observaciones en el acto de Apertura de sobres.----------

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Lic. Carlos Zarza
Director Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
- PETRO SERVICE S.R.L.	Sr. Guido Caballero (Representante Legal)	Presenta a través de la constancia del SIPE N° 1755796 una escritura de cesión de cuotas y modificación de Estatuto Social, en el cual consta que el firmante es socio y ejerce la representación de la empresa, así mismo, se encuentra Activo en el SIPE la Cédula de identidad, con los cuales se acreditan la representación invocada. **Cumple.**
- PROSPER S.R.L.	Lic. Denys Richer (Socio Gerente General)	Escritura N° 43, folio 186 y sigtes., del protocolo de la División Comercial "A" del Registro Notarial N° 865, Activo en la constancia del SIPE N° 1757049. En dicho documento consta que el mencionado es Socio Gerente de la empresa, así también se tuvo a la vista la copia de su cédula de identidad Activo en el SIPE. **Cumple**.

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: PETRO SERVICE S.R.L.	**OFERENTE:** PROSPER S.R.L.
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
*Documentos legales. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.***	**PETRO SERVICE S.R.L.**	**PROSPER S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del [illegible] tales como las actas de asamblea y de directorio en [illegible] las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
[illegible] de identidad de los representantes o [illegible] de la Sociedad	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Constancia SIPE N°	1755796	1757049

LIC. CARLOS ZARZA Director Interino de Administración Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga Director General Asesoría Jurídica

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en el monto de las ofertas.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que ningún oferente presentó el certificado correspondiente.----------

SÉPTIMO: Seguidamente, se inicia el análisis en detalle de la oferta que se encuentra en primer lugar en el orden de precios, que corresponde a la firma **PETRO SERVICE S.R.L.**:

CD N° 07/2023 - "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID. 433.056								PETRO SERVICE S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	24111802-001	Garrafa de gas de 10 kg. con carga de GLP (Gas Licuado de Petróleo)	Unidad	Unidad	15	533.333	7.999.995	LA INDUSTRIAL NACIONAL	NACIONAL	550.000	8.250.000	3
											8.250.000	

Dicha oferta es seleccionada provisoriamente, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que el ítem ofertado se encuentra acorde al precio referencial, sin superar el margen indicado en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.----------

En cuanto a las documentaciones formales pendientes de presentación, tales como: facturaciones de venta y/o recepciones finales cuyos montos en sumatoria sea igual o mayor al monto total de la presente licitación, en los: últimos 2 años. (2021-2022) y certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, el pedido fue formulado por nota y enviado vía correo electrónico, en fecha 08/09/2023, otorgando un plazo hasta el 12/09/2023 a las 12:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por la misma vía, el día 08/09/2023 a las 15:39 horas, presentando las copias de facturas requeridas menos el certificado de origen.----------

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la Constancia del RUC y la Patente comercial actual vigente, acredita los montos en los últimos años, proveyendo el bien objeto de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

PETROSERVICE S.R.L.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Requisito experiencia: Facturaciones cuyos montos en sumatoria sea igual o mayor al monto total de la presente licitación que equivale a **Gs. 7.999.995**	**Cumple**
2021/2022	
FACTURA N° 010-001-0034824 (MINNA)	**5.665.000**
FACTURA N° 010-001-0027054 (Lorena Sosa)	**214.500**
FACTURA N° 010-001-0029439 (Alba Hess)	**429.000**
FACTURA N° 010-001-0031463 (Sul La Jun)	**858.000**
FACTURA N° 010-001-0030881 (Alba Hess)	**429.000**
FACTURA N° 010-001-0031216 (Sul La Jun)	**429.000**
Total 2021/2022	**8.024.500**

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario de oferta, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, sobre cada una de las personas declaradas como miembros de la empresa según el formulario respectivo, constatando que ninguno de ellos registra actualmente datos en Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH).----------

C.I. N°	Nombre	En calidad de	Certificado N°
726.763	Guido Enrique Caballero	Representante Legal	**4768786**
4.644.661	Luis Enrique Caballero	Socio	**4768797**
3.694.627	Guido Nicolás Caballero	Socio	**4768806**

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

OCTAVO: Ahora bien, antes de emitir la recomendación de adjudicación, el Comité Evaluador constató que el monto total de la oferta de la firma **PETRO SERVICE S.R.L.** supera la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Ante dicha situación nos remitimos a lo establecido en el artículo 66 del Decreto N° 2992/2019: *"**Disminución de cantidades**. Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*

Así también, esta facultad de la convocante se encuentra expresamente prevista en los Criterios de adjudicación de la Carta de invitación, que en su parte pertinente indica: *"Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación".*----------

Por tanto, prosiguiendo con el tratamiento del punto de **"Recomendación de adjudicación"**, y atendiendo que el monto de la oferta que cumple todos los requerimientos de la Carta de invitación supera la previsión presupuestaria, el Comité procede a disminuir las cantidades de bienes en base al presupuesto disponible, manteniendo el precio unitario de la oferta, hasta ajustar al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 093/2023, dando como resultado que se podrán adquirir 14 (catorce) garrafas en lugar de 15 (quince) previstas inicialmente, quedando establecido en el **"CUADRO DE PRECIOS CON DISMINUCIÓN"** que forma parte del presente informe, como **Anexo N° 2**.----------

Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID N° 433.056**, a la oferta presentada por la firma **PETRO SERVICE S.R.L. (RUC: 80060989-1)**, por el monto total de **Gs. 7.700.000 (Guaraníes Siete millones setecientos mil) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. CARLOS ZARZA
Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica

CD N° 07/2023 - "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID. 433.056						PETRO SERVICE S.R.L.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	24111802-001	Garrafa de gas de 10 kg. con carga de GLP (Gas Licuado de Petróleo)	Unidad	Unidad	14	LA INDUSTRIAL NACIONAL	NACIONAL	550.000	7.700.000
						Precio Total			**7.700.000**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas**
2- **Cuadro de Precios con Disminución**

Lic. CARLOS ZARZA
Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2023 "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID. N° 433.056

CD N° 07/2023 - "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID. 433.056								PETRO SERVICE S.R.L.					PROSPER S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	24111802-001	Garrafa de gas de 10 kg. con carga de GLP (Gas Licuado de Petróleo)	Unidad	Unidad	15	533.333	7.999.995	LA INDUSTRIAL NACIONAL	NACIONAL	550.000	8.250.000	3	BLUE	NACIONAL	572.000	8.580.000	7
											8.250.000					8.580.000	

ANEXO N° 2
CUADRO DE PRECIOS CON DISMINUCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2023 "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID. N° 433.056

CD N° 07/2023 - "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" ID. 433.056						PETRO SERVICE S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	241 1802-001	Garrafa de gas de 10 kg. con carga de GLP (Gas Licuado de Petróleo)	Unidad	Unidad	14	LA INDUSTRIAL NACIONAL	NACIONAL	550.000	7.700.000
						Precio Total			7.700.000

Monto CDP N° 093/2023:	8.000.000
Cantidad solicitada:	15
Monto total ofertado:	8.250.000
Precio unitario ofertado:	550.000
Monto CDP /Precio unitario ofertado 8.000.000 / 550.000	14,5455

Lic. CARLOS ZARZA
Director General de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Luz María Alvarenga Cardenas
Dirección de Finanzas
Ministerio de la Niñez

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA